



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N.º

1848/24

SALTA,

04 DIC 2024

Expte. N.º 4.569/2024

VISTO:

La Nota presentada por la Lic. Fernanda María Florencia ORTIZ, Subresponsable de Supervisión - Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, mediante la cual solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación No Docente, para cubrir gastos de la matrícula a la carrera de Posgrado "**Especialización en Administración y Contabilidad Pública**", a dictarse en la Universidad Nacional de Rosario durante el periodo lectivo 2.025; y

CONSIDERANDO:

QUE el Director General Administrativo Contable, Esp. Fabian NIEVA avala el pedido y remite las actuaciones a la Decana de la Facultad de Humanidades;

QUE la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. Mercedes VAZQUEZ toma conocimiento y gira las actuaciones al Consejo Directivo;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 086/24 otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)**, en concepto de arancelamiento de la Especialización en Administración y Contabilidad Pública, con imputación al **Fondo de Capacitación PAU (S.S. Unidad 027.004.011)**;

QUE el CONSEJO DIRECTIVO en sesión ordinaria del 19 de noviembre del cte. año, aprobó el Despacho N.º 086/24,

QUE la peticionante adjunta programa de carrera de posgrado, factura "C" N.º 0007-00003752 correspondiente al pago de matrícula y constancia de preinscripción, debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Lic. Fernanda María Florencia ORTIZ, DNI: 36.346.892, por la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)**, en concepto de gastos de matrícula en la carrera de posgrado mencionada en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno al "**Fondo de Capacitación PAU**" (S. Sub Unidad 027.004.011). -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ma/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa